

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTES: 336, 330,34, 344, 346, 160, 303, 347,364, 383, 356, 357, 366, 368, 378, 369, 374, 377, 380, 381, 388, 389, 394, 397 y 407.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, y de la Diputación Permanente fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación, diversas promociones, que conforman los expedientes arriba indicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y miramientos siguientes:

ANTECEDENTES

1).- El 05 de diciembre del 2014, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 3 de diciembre del 2014, mediante el cual diversos ciudadanos del Municipio de **SALINA CRUZ OAXACA**, solicitan la revocación del mandato de la Presidente Municipal, por haber implementado diversas Regidurías fuera del ordenamiento legal.

Oficio que formo el expediente número **336** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

2).- El 06 de enero 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio con número 011/MSJ/2015, mediante el cual el Presidente Municipal de **SAN JUAN COTZOCON MIXE** Oaxaca, mediante el cual se remiten actas en las cuales se acuerdan establecer los Poderes Municipales de dicho Ayuntamiento, en la Agencia Municipal de María Lombardo de Caso.

Oficio que formo el expediente número **338** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

3).- El 07 de enero 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio con número TEEPJO/SG/A/44/2015, relativo al expediente JDC/09/2015, con el cual el Actuario del Tribunal Estatal Electoral de Poder Judicial del Estado de Oaxaca, da vista del recurso de Revisión interpuesto en contra del Presidente Municipal de **ASUNCION OCOTLAN Oaxaca**, interpuesto por el Concejal Electo Emigdio Hernández Aguilar.

Oficio que formo el expediente número **341** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

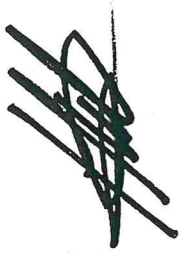
4).- El día 8 de enero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número MSMT/07/2014, suscrito y firmado por diversos ciudadanos del municipio de **SANTA MARIA TEXCATITLAN**, Cuicatlán Oaxaca, mediante el cual solicitan la revocación del mandato del Presidente municipal.

Oficio que formo el expediente número **344** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

5).- El día 12 de enero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio 0018/2014, de fecha 8 de diciembre del año 2014, suscrito y firmado por VICENTE TOMAS RAMIREZ

PASCUAL, Representante de la población de **RIO MOLINO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO MIAHUATLAN OAXACA**, mediante el cual informa a esta Soberanía que él **no firmó ninguna solicitud de desaparición** de su municipio, solicitando así mismo se realice la investigación correspondiente.

Oficio que formó el expediente número **346** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



6).- El día 20 de enero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 20 de enero del año 2015, suscrito y firmado por JUAN FERNANDO NAVA LOPEZ Concejal por representación proporcional del municipio de la **VILLA DE ZAACHILA, OAXACA**, mediante el cual solicita **la revocación del mandato** del señor SERGIO RACIEL VALE LOPEZ, Presidente Municipal Constitucional.



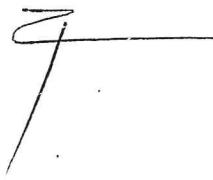
Oficio que formo el expediente número **160** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



7).- El día 12 de noviembre del año 2014, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 10 de enero del año 2014, suscrito y firmado por **RUBEN MORALES ANTONIO, BRAULIO MONTES TRUJILLO, FRANCISCO GOMEZ ROJAS, DELIA ALICIA PEREZ CRUZ**, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, Sindico Regidor de Hacienda y regidora de Obras del municipio de la **VILLA DE TEJUPAN DE LA UNION**, Teposcolula OAXACA, mediante el cual solicita la suspensión y revocación del mandato de las Regidoras de Panteones y Educación del municipio de referencia.



Oficio que formo el expediente número **303** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

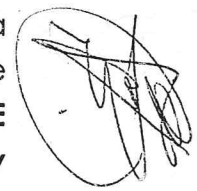
8).- El día 13 de enero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número TEEPJO/SG/A/84/2014 de fecha 09 de enero del año 2015, suscrito y firmado por EL **Lic. JOEL BENITO JUAREZ BARRIOS**, Actuario del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, relativo del expediente número JDC/49/2014, mediante el cual da vista a esta legislatura con copia certificada, para que se inicie el procedimiento respectivo de **suspensión y revocación de mandato** de RUBEN MORALES ANTONIO, BRAULIO MONTES TRUJILLO, FRANCISCO GOMEZ ROJAS, DELIA ALICIA PEREZ CRUZ, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, Sindico, Regidor de Hacienda y regidora de Obras del municipio de **la VILLA DE TEJUPAN DE LA UNION**, Teposcolula OAXACA.



Oficio que formo el expediente número **347** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

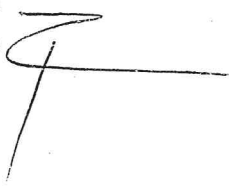
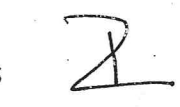


9).- El día 3 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de esa misma fecha, suscrito y firmado por SILVIA PATRICIA MENDOZA GUZMAN, quien se ostenta como Regidora de Panteón, del municipio de **VILLA DE TEJUPAN DE LA UNION, Teposcolula OAXACA**, mediante el cual solicita la **suspensión y revocación de mandato** de RUBEN MORALES ANTONIO en su calidad de Presidente Municipal Constitucional



Oficio que formo el expediente número **364** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

10).- El día 23 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de esa misma fecha, suscrito y firmado por ciudadanos del municipio de **VILLA DE TEJUPAN DE LA UNION, Teposcolula OAXACA**, mediante el cual solicita la **revocación de mandato** de RUBEN MORALES ANTONIO en su calidad de Presidente Municipal Constitucional





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

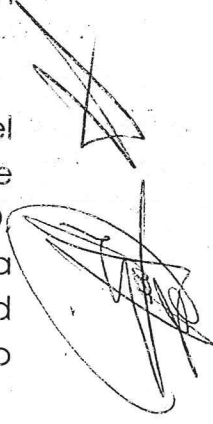
Oficio que formo el expediente número **383** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

11).- El día 4 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 20 de enero del 2015, suscrito y firmado por EMMA BELTRAN MENDOZA Y ALMA MORENO ANTONIO, quienes se ostentan como Regidoras de Hacienda y Obras Publicas respectivamente del municipio de **AYOTZINTEPEC, OAXACA** del periodo 2014-2016, mediante el cual informan que fueron destituidas de manera arbitraria y solicitan sean restituidas a sus cargos.



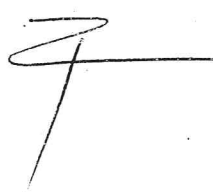
Oficio que formo el expediente número **356** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

12).- El día 23 de enero 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número **MSMX/PM/021/2015** de fecha 23 de enero del 2015, suscrito y firmado por OSCAR SANCHEZ AQUINO es su carácter de presidente Municipal, de **SANTA MARIA XADANI**, Oaxaca del periodo 2014-2016, mediante el cual informan que el Regidor de Salud de dicho Municipio percibe una remuneración en el Hospital Macedonio Benites.



Oficio que formo el expediente número **357** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

13).- El día 30 de enero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número SG-JAX-111/2015, relativo al expediente SX-JDC-302 /2014 en el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia de fecha veintinueve de enero, en la que se declara la invalidez de la elección del Presidente Municipal Suplente, Sindico, Regidores Propietarios y Suplentes del Ayuntamiento de **TEPELME VILLA DE MORELOS, COIXTLAHUACA OAXACA**, para los efectos legales correspondientes.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio que formo el expediente número **366** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

14).- El día 4 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de esa misma fecha, mediante el cual GILBERTO RAMIREZ RUIZ, presidente Municipal de del Ayuntamiento de **GUADALUPE ETLA OAXACA**, solicita **la suspensión del mandato** del Síndico Municipal de dicho ayuntamiento.

Oficio que formo el expediente número **368** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

15).- El día 2 de marzo del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 19 de febrero de ese año, mediante concejales del Ayuntamiento de **GUADALUPE ETLA OAXACA** solicitan **la revocación del mandato** del presidente municipal.

Oficio que formo el expediente número **378** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

16).- El día 4 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de esa misma fecha, mediante el cual **ALEJANDRO EVENCIO MENDEZ CRUZ**, presidente Municipal de del Ayuntamiento de **ABEJONES IXTLAN DE JUAREZ Oaxaca**, **GUADALUPE ETLA OAXACA**, informa de las acciones que en su contra está realizando **MARINO VARGAS CRUZ**, en su contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio que formo el expediente número **369** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

17).- El día 12 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 13 de febrero de ese mismo año, mediante el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de **VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO**, Teposcolula Oaxaca, solicita **la revocación del mandato** del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Oficio que formo el expediente número **374** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

18).- El día 26 de febrero del año 2015, el pleno de esta Soberanía ordena la Comisión Permanente de la LXII, de inicio de inmediato al procedimiento de **suspensión o revocación del mandato** al Presidente Municipal Constitucional de **VILLA DE ZAACHILA OAXACA**, por el abierto desacato al cumplimiento al decreto 1059 de fecha 8 de enero del 2015, emitido por este Poder Legislativo.

Dictamen que formo el expediente número **377** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

19).- El día 18 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de esa misma fecha, mediante el cual el ciudadano **LUIS ANGEL CASIANO VICTORIANO**, solicita información acerca de la regularización del cambio de sede del Ayuntamiento de **SAN JUAN COTZOCON** Mixe Oaxaca y solicita que la sede siga quedando en la población de **María Lombardo de Caso**, durante el periodo de 2015



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio que formo el expediente número **380** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

20).- El día 18 de febrero del año 2015, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 17 de febrero del año 2015, mediante el cual el Presidente Municipal e Integrantes del cabildo de **SANTIAGO APOSTOL**, Ocotlán Oaxaca, solicitan la **revocación del mandato** del Regidor de Ecología.

Oficio que formo el expediente número **381** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

21).- El día 10 de marzo del año 2015, fue recibido en esta comisión permanente de gobernación, del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 24 de febrero del año 2015, mediante el cual el Presidente Municipal e Integrantes del cabildo de **SAN LORENZO CUAUNECUITITLAN**, Teotitlan Oaxaca, solicitan la **revocación del mandato** del Regidor de Obras de dicho municipio.

Oficio que formo el expediente número **388** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

22).- El día 10 de marzo del año 2015, fue recibido en esta comisión permanente de gobernación, del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 24 de febrero del año 2015, mediante el cual el Presidente Municipal e Integrantes del cabildo de **SAN LORENZO CUAUNECUITITLAN**, Teotitlan Oaxaca, solicitan la **revocación del mandato** del Regidor de Salud de dicho municipio.

Oficio que formo el expediente número **389** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



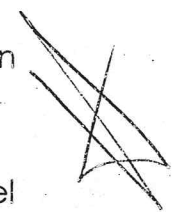
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

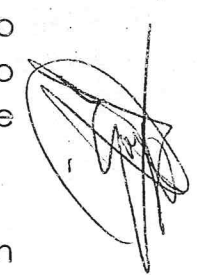
23).- El día 6 de marzo del año 2015, fue recibido en esta comisión permanente de gobernación, del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 5 de marzo del año 2015, mediante el ciudadano EMETERIO HUMBERTO MENDOZA REYES informa a esta Soberanía, que fue falsificada su firma presentada ante el ante el Honorable Congreso del Estado en el que se inconforman integrantes del Ayuntamiento del Municipio **VILLA DE TAMAZULAPAN DEL PROGRESO** Oaxaca, que había **revocado el mandato** del Presidente Municipal.



Oficio que formo el expediente número **394** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



24).- El día 24 febrero del año 2015, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 25 de febrero del año 2015, Congreso del Estado en el que integrantes del Ayuntamiento del Municipio **VILLA DE TAMAZULAPAN DEL PROGRESO** Oaxaca, informan de la **revocación del mandato** del Presidente Municipal.



Oficio que formo el expediente número **397** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

25).- El día 23 marzo del año 2015, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 19 de marzo del año 2015, mediante el cual el presidente municipal de **VILLA DE TAMAZULAPAN DEL PROGRESO** Oaxaca, solicita la **revocación del mandato** del Síndico Municipal, Regidor de Parques y Panteones y Regidor de Turismo y Medio Ambiente.



Oficio que formo el expediente número **407** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018. AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

De conformidad con el trámite legislativo los expedientes citados fueron enviados a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXV, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular

TERCERO.- Con fecha 12 de diciembre mediante oficio número LIII/A.L./COM.PER./003/16, suscrito y firmado por el Oficial Mayor de esta Legislatura y por acuerdo del Pleno de esta soberanía se remitieron los asuntos que quedaron pendientes para su estudio y análisis de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura por lo que en este acuerdo se dictaminaran los expedientes identificados con los números: **336, 330, 341, 344, 346, 160, 303, 347, 364, 383, 356, 357, 366, 368, 378, 369, 374, 377, 380, 381, 388, 389, 394, 397 y 407**, en el que se advierte que se tratan de asuntos que contienen solicitudes realizadas por diversas Autoridades, relacionadas con renunciaciones o sustituciones de concejales, procedimiento ante el Tribunal Estatal Electoral y documentos en trámite.

En relación con los expedientes: **número 336**, mediante el cual se solicita revocación del mandato de la Presidente Municipal de **SALINA CRUZ**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

OAXACA; 338 se acuerda establecer los Poderes Municipales de **SAN JUAN COTZOCON MIXE**, en la Agencia Municipal de **María Lombardo de Caso**, 341 el Tribunal Estatal Electoral de Poder Judicial del Estado de Oaxaca, da vista del recurso de Revisión interpuesto en contra del Presidente Municipal de **ASUNCION OCOTLAN Oaxaca**; 399 integrantes del ayuntamiento de **SAN ANDRES YAA** solicitan la revocación del mandato a la Síndico Municipal, en el **346** el agente municipal de **RIO MOLINO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO MIAHUATLAN OAXACA**, mediante el cual informa a esta Soberanía que él **no firmó ninguna solicitud de desaparición** de su municipio; número **160 VILLA DE ZAACHILA, OAXACA**, mediante el cual solicita **la revocación del mandato** del Presidente Municipal Constitucional; **303,347,364 y 383** solicitan la **revocación de mandato** del Presidente Municipal de **VILLA DE TEJUPAN DE LA UNION, TEPOSCOLULA OAXACA**; número **356** autoridades del ayuntamiento de **AYOTZINTEPEC, OAXACA** del periodo 2014-2016, informan que fueron destituidas de manera arbitraria y solicitan sean restituidas a sus cargos; número **357**, mediante el cual informan que el Regidor de Salud de dicho Municipio percibe una remuneración en el Hospital Macedonio Benites, **SANTA MARIA XADANI, Oaxaca** del periodo 2014-2016; expediente número **366**, se declara la invalidez de la elección del Presidente Municipal Suplente, Sindico, Regidores Propietarios y Suplentes del Ayuntamiento de **TEPELMEME VILLA DE MORELOS, COIXTLAHUACA OAXACA**; Se solicitó la **suspensión o revocación del mandato** del Presidente Municipal Constitucional de **VILLA DE ZAACHILA OAXACA**, expediente número **377**; solicitan información acerca de la regularización del cambio de sede del Ayuntamiento de **SAN JUAN COTZOCON Mixe Oaxaca** se formó el expediente número **380**; el Presidente Municipal e Integrantes del cabildo de **SANTIAGO APOSTOL, Ocotlán Oaxaca**, solicitan **la revocación del mandato** del Regidor de Ecología, en el expediente número **381**; en el expediente **388 y 389** el Presidente Municipal e Integrantes del cabildo de **SAN LORENZO CUAUNECUITITLAN, Teotitlan Oaxaca**, solicitan **la revocación del mandato** del Regidor de Obras; Ayuntamiento del Municipio **VILLA DE TAMAZULAPAN DEL PROGRESO**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oaxaca, que había **revocado el mandato** del Presidente Municipal en el mismo sentido los expedientes **394, 397 y 407**, sin que haya un pronunciamiento favor o en contra por parte de la pasada legislatura, no fueron emplazados a los demandados ni ratificados los escritos de referencia por los actores, aunado a que en todos los casos las autoridades han terminado su gestión para la que fueron nombrados hace más de un año, por haber sido electas para el trienio 2014-2016.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **336,330,341,344,346,160,303,347,364,383,356, 357,366,368,378,369,374,377,380,381,388,389,394,397 y 407**, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y decláralos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **336,330,341,344,346,160,303,347,364,383,356, 357,366,368,378,369,374,377,380,381,388,389,394,397 y 407**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

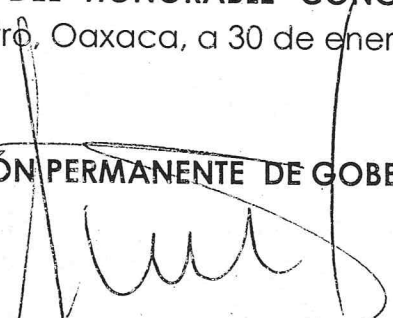
"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de enero del 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN


DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHAVEZ
PRESIDENTE


DIP. MANUEL RAFAEL LEON SANCHEZ


DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO


DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA


DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMAN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 294, 286, 172, 173, 293, 267, 207, 132, 158, 203, 239, 157, 182, 139, 93, 160, 169, 196, 159, 148, 176, 237, 255, 187, 367, 147, 311, 314, 317, 322, 326 y 327— (ACUMULADOS), DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.